

RESOLUCIÓN No. 514 DE 01 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se conforma el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el período 2026-2027

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 4 del Decreto Distrital 401 de 2022, el Decreto Distrital No. 178 del 19 de mayo de 2026, y, en especial, en el Decreto Distrital 640 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No.272 del 07 de mayo de 2025, se designó el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante el Artículo 336 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública*”, se adoptó el **Código de Integridad del Servicio Público** para todas las entidades del Distrito Capital el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Que, el Código de Integridad contiene los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**. Cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores:

- Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Que, el artículo 339 del Decreto Distrital 640 de 2025, establece la Misión de las y los Gestores de Integridad de la SCRD de liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la SCRD.

Que, el Artículo 341 del Decreto Distrital No. 640 de 2025, establece las siguientes características del perfil de las y los Gestores de Integridad:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.

RESOLUCIÓN No. 514 DE 01 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se conforma el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el período 2026-2027

2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de ética.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Que el Artículo 342 del Decreto Único 640 de 2025 establece las siguientes responsabilidades para las y los Gestores de Integridad:

1. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
2. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
3. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
4. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
5. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
6. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
7. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
8. Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
9. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

Que, mediante la Comunicación Interna del 31 de marzo de 2026, radicada con el No. 20267300172643, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, solicitó al Secretario de Despacho y demás Jefes de las dependencias y de los grupos internos de trabajo de la Entidad, la ratificación o designación de las Gestoras y los Gestores de Integridad.

Que, una vez confirmada la postulación por parte de los jefes inmediatos y la aceptación libre

RESOLUCIÓN No. 514 DE 01 DE JUNIO DE 2026**Por la cual se conforma el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el período 2026-2027**

y voluntaria de las y los servidores públicos para la conformación del equipo de las y los Gestores de Integridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 339 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025, así como la verificación realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de los perfiles definidos en el artículo 341 del citado Decreto Único Sectorial, se procederá a reconocer de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad a través del presente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se hace necesario designar al Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el período 2026-2027 y derogar la Resolución No.272 del 07 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Conformar el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el período 2026-2027, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual estará conformado por las y los siguientes servidores públicos:

| No. | NOMBRE | No. DE CÉDULA | DEPENDENCIA |
|-----|----------------------------------|---------------|--|
| 1 | LUZ STELLA BELLO VEGA | 51.784.658 | Despacho |
| 2 | MARTHA EDITH HERNANDEZ ARIZA | 52.057.352 | Oficina de Control Interno |
| 3 | HEIDY ANDREA ROMERO | 53113514 | Oficina Asesora de Comunicaciones |
| 4 | DORIS HERNÁNDEZ CÁRDENAS | 20.774.351 | Oficina Asesora de Planeación |
| 5 | DIANA MARCELA SOTELO NEIRA | 53,072,522 | Oficina Jurídica |
| 6 | LUZ ADRIANA ROA BOHORQUEZ | 52.497.063 | Oficina de Tecnologías de la Información Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información |
| 7 | ERIKA YINETH SÁNCHEZ LESMES | 1.031.135.361 | Subsecretaría de Gobernanza |
| 8 | NATHALIA ANDREA PENAGOS NUÑEZ | 1.019.145.345 | Dirección de Fomento |
| 9 | CINDY NATHALIA MATIZ OVALLE | 1.070.951.632 | Dirección de Asuntos Locales y Participación |
| 10 | JACQUELINE GONZÁLEZ CARO | 39.647.095 | Dirección de Economía, Estudios y Política |
| 11 | INGRID YOLIMA GRIMALDO VELASQUEZ | 52.507.156 | Dirección de Personas Jurídicas |
| 12 | GERMAN ELIECER GOMEZ ESLAVA | 79.602.350 | Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento |

RESOLUCIÓN No. 514 DE 01 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se conforma el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el período 2026-2027

| No. | NOMBRE | No. DE CÉDULA | DEPENDENCIA |
|-----|-----------------------------------|---------------|--|
| 13 | EDILBERTO JAVIER BELLO MESA | 19.477.872 | Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural |
| 14 | DAVID LEONARDO ECHEVERRI DUARTE | 1.032.495.804 | Dirección de Transformaciones Culturales |
| 15 | RUTH YANINA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ | 51.947.469 | Dirección de Redes y Acción Colectiva |
| 16 | ROSA YANETH DÍAZ RUIZ | 52.009.322 | Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio |
| 17 | MIRYAM JANNETH CORTES RAMOS | 20.652.593 | Subdirección de Gestión Cultural y Artística |
| 18 | NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO | 1.070952.699 | Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural |
| 19 | ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO | 77.022.635 | Dirección de Lectura y Bibliotecas |
| 20 | MARITZA ALEJANDRA ROZO RUIZ | 1.020.734.626 | Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Oficina de Control Disciplinario Interno |
| 21 | EDGAR ANDRES MONCADA RUBIO | 80.156.853 | Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano |
| 22 | JHONNY ALBERTO OLARTE BERMÚDEZ | 1.023.873.437 | Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera |
| 23 | OSCAR ARTURO FUENTES HERNANDEZ | 1.110.567.995 | Grupo Interno de Trabajo de Contratación |
| 24 | ALEXIS AMAYA HILARION | 80.064.970 | Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos |

Parágrafo: Cuando uno o varios de los integrantes del Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad sea encargado en un empleo de otra dependencia o se desvincule definitivamente de la SCRD, la dependencia o área respectiva a la cual pertenezca la Gestora o Gestor de Integridad, designará a un nuevo integrante para completar nuevamente el Equipo de Gestores, previa solicitud a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Artículo 3. Las y los Gestores de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
2. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
3. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.

RESOLUCIÓN No. 514 DE 01 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se conforma el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el período 2026-2027

4. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
5. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
6. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
7. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
8. Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad
9. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

Artículo 4. Las y los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, podrán recibir la formación y/o la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 5. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuando lo considere conveniente, podrá realizar una nueva convocatoria para modificar o conformar un nuevo Equipo de Gestores de Integridad.

Artículo 6. La Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicará la presente resolución a las y los servidores públicos relacionados en el artículo 1° de este acto administrativo, a sus jefes inmediatos, a los jefes de las dependencias, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y al Grupo de Contratación, para la promoción y difusión del contenido de la misma.

Artículo 7. Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 272 del 07 de mayo de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN No. 514 DE 01 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se conforma el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el período 2026-2027

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gina Paola Sánchez Fajardo - Profesional Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos. Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

| Documento 20267300291643 firmado electrónicamente por: | |
|--|--|
| Santiago Trujillo Escobar | Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-06-2026 11:01:24 |
| Sandra Margoth Vélez Abello | Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-06-2026 09:31:04 |
| Sandra Patricia Castiblanco Monroy | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-05-2026 14:38:29 |
| Juan Esteban Quintero Paez | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-06-2026 15:37:21 |
| Maritza Alejandra Roza Ruiz | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-05-2026 15:10:41 |
| Josefina Acevedo Rios | Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-05-2026 14:18:15 |
| Lucila Guerrero Ramirez | Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-05-2026 19:36:13 |
| Gina Paola Sanchez Fajardo | Contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-05-2026 19:40:34 |
|  1e77b9848631b0a3f8ebbe39b51ea96a96ea6282babee1e354c57a4f60a109fa Codigo de Verificación CV: 56385 | |